ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1646/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 783/2012, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, DISTRITO DE CARAPEGUÁ, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES, AL ING. WILLIAMS E. STANLEY.

Asunción, 31 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 783/2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión en el Departamento de Paraguarí, Distrito de Carapeguá, con provisión total de materiales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1474/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta Nº 137/2012 de fecha 11 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 3-1768 de fecha 21 de setiembre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Ing. Williams E. Stanley, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 783/2012, al Ing. Williams E. Stanley, para Ejecución de Trabajos de Mejoras de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión en el Departamento de Paraguarí, Distrito de Carapeguá, con provisión total de materiales, por un monto total de G 2.362.474.290 (dos mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General